



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 066-2018-AL-MPC

Cañete, 16 de marzo de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 247-2017-AL-MPC de fecha 09 de octubre de 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, la misma que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, y que dentro de sus atribuciones está, designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el numeral 6) del Art. 6° y el Art. 20° de la Ley Orgánica antes señalada;

Que, en el Reglamento de Organización y Funciones ROF de la Municipalidad Provincial de Cañete, (aprobado mediante Ordenanza N° 05-2017-MPC) en su Art. 70° señala que, ***“La Subgerencia de Registro Civil, es la unidad orgánica responsable de administrar el Registro Civil de la jurisdicción de la Municipalidad Provincial de Cañete, tiene a su cargo la conducción de actividades relacionadas con la prestación de sus servicios a la comunidad, de acuerdo a la normatividad vigente”;***

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 247-2017-AL-MPC, de fecha 09 de octubre de 2017, se designó a la Abg. Leyda Mariela Carlos Herrera, en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Provincial de Cañete, encontrándose facultado para nombrar y remover al personal administrativo;

Estando a lo expuesto y con las atribuciones conferidas en el numeral 6) y 17) del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Cañete:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DAR por concluida la designación de la Abg. Leyda Mariela Carlos Herrera en el cargo de Sub Gerente de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Cañete, dándole las gracias por los servicios prestados; otorgándole el plazo estipulado en la Directiva N° 03-2014-MPC (aprobado con Resolución de Alcaldía N°151-2017-AL-MPC de fecha 08 de marzo de 2014) para la entrega de cargo correspondiente, bajo responsabilidad funcional.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Abg. **MARILYN JOHANA PACSI MUÑOZ**, la Sub Gerencia de Registro Civil, en adición a sus funciones de Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Cañete.

ARTÍCULO 3°.- Encargar a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, accionar lo conveniente para dar cumplimiento con la presente resolución, según su competencia.

ARTÍCULO 4°.- Hacer de conocimiento a los interesados y demás áreas de la Corporación Municipal, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
ALEXANDER JULIO BAZÁN SUZMÁN
ALCALDE